



**GOBIERNO de GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

**RECEBIDO**  
11 NOV 2022

00001

385962

Auditoría Interna

DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN PROYECTOS Y FIDEICOMISOS

FIRMA: *Earl* HOR: *10:50*

OFICIO-UDAI-O-801-2022

**RECEBIDO**  
11 NOV 2022

Guatemala, 10 de noviembre de 2022

Señor Ministro: *[Signature]*

Respetuosamente me dirijo a usted, para trasladar el Informe No. CAI 00050, correspondiente a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera al "FIDEICOMISO ADMINISTRACIÓN DE CARTERAS", por el período comprendido del 01 de mayo de 2021 al 31 de mayo de 2022, para su consideración y efectos correspondientes.

Agradeceré al Señor Ministro que al girar sus instrucciones, para que se implementen las recomendaciones, se solicite también que copia de las acciones correctivas, se remitan a la Unidad de Auditoría Interna para el seguimiento correspondiente. Así también, gire instrucciones a los responsables para el Consenso de las Recomendaciones.

Adicionalmente adjunto encontrará la **Guía G3 "Consenso de Recomendaciones"** por cada una de las deficiencias contenidas en Informe adjunto, las cuales deberá **firmar provisionalmente**, como Máxima Autoridad y reenviarlas a esta Unidad de Auditoría Interna dentro del plazo de 7 días hábiles, en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, **Artículo 66. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría y Acuerdo Número A-070-2021** el cual aprueba el Manual de Auditoría Interna Gubernamental, MAIGUB, numeral **3.3.1 Informe de Auditoría.**

Sin otro particular, me suscribo de usted, con muestras de alta consideración y estima.

Atentamente,

*[Signature]*

Licenciado  
**José Ángel López Camposeco**  
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación  
Su Despacho

Lic. Byron Estuardo Terré Acosta  
AUDITOR INTERNO  
Ministerio de Agricultura  
Ganadería y Alimentación

Adjunto: Informe No. CAI 00050 en 39 folios

c.c. Licda. Francisca Candelaria Barrera Orellana, Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos con Funciones Temporales

Archivo  
BETA/r

*[Signature]*

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
FIDEICOMISOS  
Del 01 de Mayo de 2021 al 31 de Mayo de 2022  
CAI 00050**

**GUATEMALA, 09 de Noviembre de 2022**

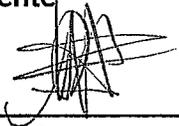
Guatemala, 09 de Noviembre de 2022

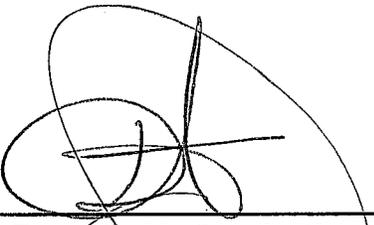
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación:  
José Ángel López Camposeco  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-050-2022, emitido con fecha 24-10-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.   
\_\_\_\_\_  
Kimberly Rubí Bran López  
Auditor

F.   
\_\_\_\_\_  
Fredy Aroldo Pineda Diaz  
Auditor

F.   
\_\_\_\_\_  
Paola Lucrecia Godinez Garcia De Leon  
Coordinador

F.   
\_\_\_\_\_  
Byron Estuardo Terre Acosta  
Supervisor

Lic. Byron Estuardo Terre Acosta  
AUDITOR INTERNO  
Ministerio de Agricultura  
Ganadería y Alimentación

## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	13
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	21
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	22
ANEXO	22

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Somos una Institución del Estado, que fomenta el desarrollo rural integral a través de la transformación y modernización del sector agropecuario, forestal e hidrobiológico, desarrollando capacidades productivas, organizativas y comerciales para lograr la seguridad y soberanía alimentaria y competitividad con normas y regulaciones claras para el manejo de productos en el mercado nacional e internacional, garantizando la sostenibilidad de los recursos naturales.

### 1.2 VISIÓN

Ser una institución pública eficiente, eficaz y transparente que promueve el desarrollo sustentable y sostenible del sector, para que los productores agropecuarios, forestales e hidrobiológicos, obtengan un desarrollo rural integral a través del uso equitativo de los medios de producción y uso sostenible de los recursos naturales renovables, mejorando su calidad de vida, seguridad y soberanía alimentaria, y competitividad.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

El Acuerdo Número A-028-2021 de fecha 13 de julio de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, el cual aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), numeral 3.4.1 que textualmente establece lo siguiente: "Elaborar el Plan Anual de Auditoría -PAA- con un enfoque basado en riesgos relevantes de la entidad. Debe estar aprobado por la máxima autoridad y presentado a la Contraloría General de Cuentas a más tardar el 15 de enero de cada año, en el sistema electrónico asignado." Adicionalmente se toma en cuenta lo establecido en el Acuerdo Número A-070-2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, en el cual se aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, NAIGUB; Manual de Auditoría Interna Gubernamental, MAIGUB y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, el cual en el Artículo 6. amplía la presentación del Plan Anual de Auditoría, PAA, a más tardar el 31 de enero de 2022, en el sistema informático SAG-UDAI-WEB.

Adicionalmente se aprueba por parte del Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, el Plan Anual de Auditoría, PAA 2022, con Acuerdo Ministerial No. 306-2021 de fecha 16 de diciembre de 2021, de conformidad con lo que establece el numeral 2.1 Plan Anual de Auditoría -PAA- del Manual de Auditoría Interna Gubernamental, MAIGUB, aprobado por medio de Acuerdo Número A-070-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas.

Nombramiento(s)  
No. 050-2022-4

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

### 4. OBJETIVOS

#### 4.1 GENERAL

Evaluar el avance en el proceso de extinción, liquidación del fideicomiso y cumplimiento de normativa legal aplicable, así como la revisión de las operaciones administrativas y financieras del Fideicomiso Administración de Carteras, por el período auditado.

#### 4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar la estructura y ambiente del sistema de control interno de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos y del fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S. A. respecto del Fideicomiso Administración de Carteras.
- Evaluar la razonabilidad de los estados financieros y la oportunidad de los registros contables.
- Determinar que las transacciones se realizan conforme al marco legal correspondiente.
- Evaluar el avance en el proceso de extinción y liquidación del Fideicomiso Administración de Carteras.

### 5. ALCANCE

La auditoría comprendió la evaluación del avance en el proceso de extinción, liquidación del fideicomiso, la evaluación de las operaciones administrativas y financieras y el cumplimiento de normativa legal aplicable al Fideicomiso Administración de Carteras, por el período comprendido del 01 de mayo de 2021 al 31 de mayo de 2022, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos



gubernativos y otras disposiciones aplicables.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Estados Financieros	1	NO		1

### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

## 6. ESTRATEGIAS

### Antecedentes

Con el Acuerdo Gubernativo número 703-93 del 26 de noviembre de 1993, se facultó a los Ministros de Agricultura Ganadería y Alimentación, y de Finanzas Públicas a comparecer ante el Escribano de Gobierno a suscribir con el representante legal del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, BANDESA la escritura de constitución del fideicomiso denominado Administración de Carteras, formalizado en la escritura pública número 184 del 1 de junio de 1995. El fideicomiso ha sido objeto de modificaciones mediante la suscripción de las escrituras números 454 del 4 de septiembre de 1996, 856 del 19 de diciembre de 2002 y 321 del 31 de mayo de 2005.

### Función

De acuerdo a lo establecido en la escritura de constitución No. 184 de fecha 01 de junio de 1995 los objetivos principales del Fideicomiso Administración de Carteras son: a) La recuperación y administración de la cartera vencida, y la administración de otros activos y pasivos de los fideicomisos extinguidos, b) Trasladar mensualmente las disponibilidades que se vayan acumulando, en los porcentajes y en las cuentas siguientes: 1. El 40% en la cuenta bancaria específica del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, BANDESA denominada Plan de Reestructuración del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola -BANDESA-, hasta completar la cantidad de Q10,000,000.00; 2. El otro 40% se depositará en el mismo Banco, en la cuenta bancaria denominada "Modernización del BANDESA", hasta completar la cantidad de Q15,000,000.00; 3. El 20% restante se depositará en una cuenta bancaria en BANDESA denominada "Asistencia Técnica", hasta completar la cantidad de Q5,000,000.00 y, 4. Al completarse las cantidades indicadas en la literal b) anterior los excedentes se destinarán conforme instrucciones por escrito del Ministro de Finanzas Públicas.

## Origen y destino de los recursos

Según Escritura de Constitución No. 184 de fecha 01 de junio de 1995, Cláusula Segunda, el Fideicomiso Administración de Carteras fue creado con el fin de recuperar y administrar la cartera vencida de los fideicomisos cancelados "3-GUA- A/ OIC Diversificación de Áreas Cafetaleras", "Servicio Cooperativo Interamericano de Crédito Agrícola Supervisado -SCICAS-"; y, rescindido "Línea Impuesto del Café -LIC-".

## Elementos personales

Se determinan los elementos personales de la manera siguiente: I) FIDEICOMITENTE: El Estado de Guatemala representado por el Ministerio de Finanzas Públicas y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación; II) FIDUCIARIO: El Banco de Desarrollo Agrícola -BANDESA- cuya transformación establece el nombre comercial de Banco de Desarrollo Rural, S. A. BANRURAL.; y, III) FIDEICOMISARIO: El Estado de Guatemala.

## Plazo y vencimiento

De acuerdo con la escritura constitutiva 184 de fecha 01 de junio de 1995, el plazo del fideicomiso Administración de Carteras sería de diez años, sin embargo, de conformidad con la escritura pública número 321 de fecha 31 de mayo de 2005, se prorrogó el plazo en quince años más, contados a partir del 31 de mayo de 2005, es decir que el fideicomiso venció el 31 de mayo de 2020.

## NOTAS A LA INFORMACIÓN EXAMINADA

### Evaluación del Control Interno

Se evaluó la estructura y ambiente del sistema de control interno del fideicomiso, mediante cuestionario de control interno dirigido al Fiduciario y a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, instrumento que permitió obtener evidencia sobre el cumplimiento y apego a la normativa vigente que regula el fideicomiso, determinándose que el mismo se administra de forma razonable, excepto por las deficiencias que se detallan en el presente informe.

### Balance General

#### 1. Activo

##### 1.1 Disponibilidades

Al 31 de mayo de 2022, se estableció un saldo disponible de Q.9,012.36, el cual se resguarda en cuenta de depósito de ahorro del Banco de Desarrollo Rural, S. A. BANRURAL número 4-099-00659-2 a nombre de FIDEICOMISO ADMINISTRACIÓN

DE CARTERAS, en la cual se reflejan los depósitos de ahorro y a la vista del Fideicomiso.

Con la póliza contable No. 1 de fecha 16 de febrero de 2022, el fiduciario registró el débito por Q.4,087,892.48, a la cuenta de depósito de ahorro y efectuó el crédito a la cuenta número 110001-5 Fondo Común, Gobierno de República, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 93 Devolución del Patrimonio del Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós.

### 1.2 Cartera de Créditos

Al 31 de mayo de 2022, el Fideicomiso no presenta saldo en el Balance de Cartera de Créditos en virtud que con fecha 29 de septiembre de 2021 fue cancelado el crédito No. 7033163592, a nombre de FEDECOCAGUA, R.L. por valor de Q.69,849.63 según boleta de depósito No. 87948592.

### 1.3 Cuentas por Cobrar

Como resultado de la revisión realizada a los movimientos contables de las cuentas por cobrar por el período de la auditoría, se verificó que en la póliza No. 1 de fecha 09 de agosto de 2021, el fiduciario regularizó el saldo acumulado de Q.875,089.05, de acuerdo a recomendación efectuada en el Informe de Auditoría Interna No. UDAI-089-2020 CUA 91098 de fecha 10 de diciembre de 2020, según Ref. Oficio DM-931-2021/DCPF de fecha 27 de julio de 2021 y DF-1114-2021 de fecha 05 de agosto de 2021.

### 1.4 Activos Extraordinarios

El saldo de la cuenta de Activos Extraordinarios al inicio de la auditoría era de Q.242,819.79, como resultado de la revisión realizada a los movimientos contables durante el período de la auditoría, se observó que el fiduciario realizó la regularización del saldo acumulado de esta cuenta, mediante las pólizas contables No. 1 de fecha 21 de julio de 2021 por Q.26,523.18, según Oficio ACF-88-2021 de fecha 14 de julio de 2021 del Departamento de Fideicomisos del Banco de Desarrollo Rural, S.A., corresponde a la venta del Activo Extraordinario según Finca 17453 Folio 204 Libro 77, indicando que este monto fue ingresado a BANRURAL, siendo lo correcto haberlo ingresado al Fideicomiso; póliza No. 3 de fecha 30 de noviembre de 2021 por Q.201,096.81, según Oficio ACF-164-2021 de fecha 16 de noviembre de 2021 del Departamento de Fideicomisos del Banco de Desarrollo Rural, S.A., corresponde a la venta del Activo Extraordinario según Finca 21147 Folio 295 Libro 90, indicando que este monto fue ingresado a BANRURAL, siendo lo correcto haberlo ingresado al Fideicomiso; y, póliza No. 1 de fecha 24 de febrero de 2022 por Q.15,199.80 según Oficio DF-0282-2022 de

fecha 24 de febrero de 2022 del Departamento de Fideicomisos del Banco de Desarrollo Rural, S.A. en donde solicita realizar regularización de la cuenta considerando que no cuentan con información suficiente para su operatoria por ser saldos que fueron administrados por el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola -BANDESA-.

## 2. Pasivo

### 2.1 Cuentas por Pagar

El saldo de cuentas por pagar al inicio de la auditoría era de Q.176,598.36, como resultado de la revisión realizada a las pólizas contables, por el período auditado, se observó que el fiduciario efectuó la regularización del saldo acumulado de esta cuenta, mediante la póliza No. 1 de fecha 10 de agosto 2021, por Q.5,176.76 por concepto de reintegro de la póliza No. 1 del 03 de abril de 2021 por una recuperación, en el estado de dicha póliza ya que no fue mayorizada el día de operación; y, según póliza No. 1 de fecha 24 de febrero de 2022 por Q.171,421.60, según Oficio DF-0282-2022 de fecha 24 de febrero de 2022 del Departamento de Fideicomisos del Banco de Desarrollo Rural, S.A. en donde solicita realizar regularización de la cuenta considerando que no cuentan con información suficiente para su operatoria por ser saldos que fueron administrados por el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola -BANDESA-.

### 2.2 Otras Cuentas Acreedoras

El saldo de otras cuentas acreedoras al inicio de la auditoría era de Q.84,756.99, se efectuó revisión de los movimientos contables y se observó que se han efectuado regularizaciones mensuales de los saldos según pólizas contables en concepto de Acumulación y desacumulación de intereses. Asimismo, según póliza No. 1 de fecha 09 de agosto de 2021 se regularizó el valor de Q84,682.90 de acuerdo a recomendación efectuada en el Informe de Auditoría Interna No. UDAI-089-2020 CUA 91098 de fecha 10 de diciembre de 2020, según Ref. Oficio DM-931-2021/DCPF de fecha 27 de julio de 2021 y DF-1114-2021 de fecha 05 de agosto de 2021.

### 2.3 Capital Pagado

El capital pagado del fideicomiso al 31 de mayo de 2022, es de Q.2,434,004.26, integrado por Capital Autorizado por Q.14,290,957.04, Asignaciones por Recibir por (Q.35.00), Capital Devuelto al Fideicomitente por (Q.11,856,917.78).

#### 2.3.1 Capital Autorizado

El capital autorizado del Fideicomiso al 31 de mayo de 2022 asciende a Q.14,290,957.04 el cual se integra por Aportación Gobierno de Guatemala por Q.688,426.16, Aportación Gobierno de Estados Unidos por Q.10,850,155.67,

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large circular scribble at the top, a signature below it, and several other scribbles and initials further down.

Aportación OPEP por Q.1,750,000.00, Aportación AID 520- K-601A por Q.494,400.00 y Aportación Gobierno de Canadá por Q.507,975.21.

### 2.3.2 Capital Devuelto al Fideicomitente

Durante el periodo de auditoría se observó el cumplimiento del Artículo 93. Devolución del Patrimonio del Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós, según información adjunta a la póliza contable No. 1 de fecha 16 de febrero de 2022, en la que el fiduciario registró el débito por el capital devuelto al fideicomitente por valor de Q.4,087,892.48, y efectuó el crédito a la cuenta número 110001-5 Fondo Común, Gobierno de República.

### 2.4 Reservas de Capital

Las Reservas de Capital al 31 de mayo de 2022 asciende a Q.269,081.50.

### 2.5 Resultados por Aplicar

En esta cuenta se aplican los resultados de cada ejercicio fiscal, ya sea que se genere ganancia o pérdida del ejercicio, al 31 de mayo de 2022 presenta un saldo de pérdida de Q.2,142,709.19, integrado por Utilidades por aplicar por valor de Q7,313,782.22 y Pérdidas por aplicar por valor de Q.9,456,491.41.

## Estado de Resultados

### 1. Productos del Ejercicio

Los productos registrados por el fiduciario al 31 de diciembre de 2021 ascienden a Q.156,899.05 y al 31 de mayo de 2022 ascienden a Q.16,142.84, que corresponden a ingresos por concepto de intereses devengados por los saldos de la cuenta de depósitos de ahorro, intereses cobrados por los saldos de los préstamos registrados en el balance de cartera y por las recuperaciones de capital e intereses de préstamos que de acuerdo a los procesos seguidos por el fiduciario están registrados en cuentas de orden como irre recuperables.

#### 1.1 Productos por Intereses por Depósitos de Ahorro

Los ingresos por concepto de intereses sobre saldo de las cuentas de depósitos de ahorro No. 4-099-00659-2 a nombre de FIDEICOMISO ADMINISTRACIÓN DE CARTERA devengaron una tasa de interés del 3.5% anual, capitalizable mensualmente, observándose que el fiduciario al 31 de diciembre de 2021 registró ingresos por este concepto por Q.131,201.52 y por el período del 01 de enero al 31 de mayo de 2022 registró intereses por Q.16,142.84.



Se efectuó integración de los registros efectuados a esta cuenta determinándose que los mismos fueron registrados satisfactoriamente.

## 1.2 Productos por recuperaciones de cartera crediticia y sobre cuentas incobrables

Al 31 de diciembre de 2021 el saldo por ingresos por concepto de intereses por recuperaciones de créditos del balance de cartera fue de Q.589.32 y por concepto de recuperaciones de préstamos clasificados en cuentas de orden como incobrables fue Q.25,108.21, así también por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2022 el fideicomiso no registró recuperación por estos conceptos.

## 2. Gastos del Ejercicio

Los gastos del ejercicio registrados por el fiduciario al 31 de diciembre de 2021 fueron de Q.4,045.23, registro que corresponde a comisión cobrada por administración bancaria por el fiduciario, de acuerdo con la cláusula Octava El Fideicomitente reconocerá al Fiduciario, el cuatro por ciento (4%) de lo efectivamente cobrado en concepto de administración. El Banco queda autorizado para hacer efectiva dicha Comisión de forma automática.

Se observó que durante el período del 01 de enero de 2022 al 31 de mayo de 2022 el fideicomiso no registró egreso por este concepto.

## Otros aspectos evaluados

### Regularización de la Cuenta Contable 1214 "Fondos en Fideicomisos hasta 1999"

El saldo de la cuenta contable 1214 "Fondos en Fideicomiso hasta 1999", para el Fideicomiso Administración de Carteras fue regularizado al 31 de diciembre de 2021 por el Ministerio de Finanzas Públicas, se verificó que el saldo al cierre anual en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- es de Q.3,924,540.20, este saldo se ajustó con base al saldo del Patrimonio Neto que se refleja en el Balance General Condensado, elaborado por el Fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S.A., BANRURAL.

### Registro Tributario Unificado -RTU-

Mediante NOTA DF-1137-2022 de fecha 18 de agosto de 2022, el Jefe de Administración de Fideicomisos adjunta copia digital del Registro Tributario Unificado -RTU- del fideicomiso, observándose que el mismo esta actualizado al 17 de julio de 2019.



Por lo cual se recomienda a la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos con Funciones Temporales, gestione ante el fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S.A. efectuar la actualización correspondiente debido a que la normativa tributaria vigente establece que se debe actualizar los datos una vez al año de acuerdo a lo establecido en el Decreto 6-91 del Congreso de la República. Código Tributario. Capítulo IV. Deberes Formales de los Contribuyentes y Responsables. Sección Tercera. Inscripción de Contribuyentes y Responsable. Artículo 120. Inscripción de Contribuyentes y Responsables.

### **Revisión de Pólizas Contables**

Se efectuó revisión de las pólizas contables y la documentación de respaldo correspondientes al período del 01 de mayo de 2021 al 31 de mayo de 2022, con el objeto de verificar el cumplimiento de aspectos tales como razonabilidad de las partidas contables, firmas de los responsables, formalidades legales de la documentación contable, entre otros, verificando que el cumplimiento del control interno por parte del fiduciario es razonable, a excepción de la deficiencia establecida en el presente informe.

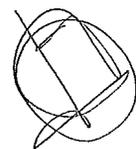
### **Proceso de Extinción y Liquidación del Fideicomiso**

La Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos presentó Plan de Acción y Cronograma de Actividades para la extinción y liquidación del Fideicomiso Administración de Carteras y programó 10 actividades principales las cuales culminan la primera semana del mes de enero del 2023, mediante informe circunstanciado presentado por dicha Dirección se determinó que al período de la auditoría el cumplimiento del Plan de Acción y Cronograma es del 20% y del 80% pendientes de realizarse,

En la Hoja de Ruta: Plan de Acción y Cronograma del Fideicomiso Administración de Carteras, se estableció que para la sub actividad No. 1.5 Remisión de minuta al Fiduciario para revisión y aceptación, se estimó un tiempo de 2 semanas para su cumplimiento, pero de la revisión efectuada se comprobó que se inició con la misma, mediante Oficio No. DDF-SO-00333-2021 de fecha 03 de junio de 2021, lo que ha incidido en la falta de avance del proceso de extinción y liquidación del fideicomiso.

### **Comisión Técnica de Extinción de Liquidación**

Mediante Acuerdo Ministerial No. 05-2022 de fecha 04 de enero de 2022, se acordó la Creación de la Comisión Técnica Multidisciplinaria de Gestión de Extinción de fideicomisos vencidos y en proceso de extinción anticipada en los que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación representa al Estado de Guatemala como Fideicomitente. Dicho Acuerdo fue modificado por el Acuerdo Ministerial No. 188-2022 de fecha 20 de julio de 2022 y Acuerdo



Ministerial No. 229-2022 de fecha 20 de agosto de 2022 donde se nombra a las cuatro personas que integrarán la Comisión Técnica.

Determinándose que a la presente fecha no se ha cumplido con lo establecido en dicho Acuerdo Ministerial No. 05-2022, en atención a:

a) La Comisión Técnica no está realizando las funciones establecidas en dicho Acuerdo Ministerial, entre las que se mencionan: gestiones, trámites, evacuación de previos, coordinación de acciones con los entes correspondientes, procesos de formalización de extinción y liquidación del fideicomiso, tendientes a conformar el expediente administrativo para obtener del Ministerio de Finanzas Públicas el Dictamen de extinción y liquidación del Fideicomiso Administración de Carteras.

b) La Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos de este Ministerio, no presenta directrices y lineamientos a la Comisión Técnica como lo establece el artículo 6 del Acuerdo Ministerial No. 05-2022, por las gestiones de extinción del Fideicomiso Administración de Carteras, de la misma forma, no se presenta plan de trabajo, con sus diferentes etapas, fechas definidas y autorizado por la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, quien deberá supervisar el cumplimiento de los plazos, como lo establece el artículo 7 de dicho Acuerdo.

#### **Seguimiento a recomendaciones de Auditorías Anteriores**

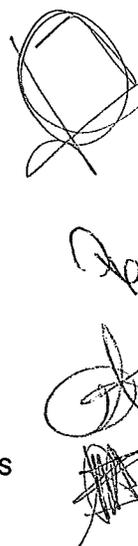
Mediante Oficio UDAI-OI-193-2022 de fecha 08 de agosto de 2022 se solicitó al Área de Seguimiento de la Unidad de Auditoría Interna de este Ministerio, las matrices correspondientes al seguimiento de recomendaciones pendientes y en proceso de la Unidad de Auditoría Interna, Contraloría General de Cuentas, Notas de Auditoría, Cartas a la Administración y Cartas a la Gerencia correspondientes al Fideicomiso Administración de Carteras.

Por medio de Oficio UDAI-OI-206-2022 de fecha 10 de agosto de 2022 el Asesor de Seguimiento de la Unidad de Auditoría Interna de este Ministerio, trasladó respuesta al oficio mencionado en párrafo anterior, indicando que se revisaron las matrices correspondientes a las recomendaciones por Contraloría General de Cuentas y por la Unidad de Auditoría Interna y se estableció que no existen recomendaciones pendientes de implementarse.

#### **7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

##### **7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN**



## 1. Estados Financieros

### Riesgo materializado

Deficiencias en las pólizas y registros contables del Fideicomiso Administración de Carteras

Como resultado de la revisión efectuada a las pólizas y a los registros contables del Fideicomiso Administración de Carteras por el periodo comprendido del 01 de mayo de 2021 al 31 de mayo de 2022, se determinaron deficiencias que se detallan a continuación:

A) En la Póliza No. 1 de fecha 21/07/2021 el fiduciario registró el ingreso de Q.26,523.18 a las disponibilidades del fideicomiso, que según Oficio ACF-88-2021 de fecha 14 de julio de 2021 del Departamento de Fideicomisos del Banco de Desarrollo Rural, S.A., corresponde a la venta del Activo Extraordinario según Finca 17453 Folio 204 Libro 77, indicando que este monto fue ingresado a BANRURAL, siendo lo correcto haberlo ingresado directamente al Fideicomiso. Determinándose que en la documentación de respaldo de esta póliza no se adjuntó copia del comprobante de pago por esta venta en el cual se pueda determinar la fecha real del ingreso de los fondos a BANRURAL, así también se observó que el fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S. A. BANRURAL no acreditó al fideicomiso los intereses dejados de percibir por este monto desde la fecha en que debieron haber ingresado los fondos directamente al fideicomiso.

B) En la Póliza No. 3 de fecha 30/11/2021 el fiduciario registró el ingreso por Q.201,096.81 a las disponibilidades del fideicomiso, que según Oficio ACF-164-2021 de fecha 16 de noviembre de 2021 del Departamento de Fideicomisos del Banco de Desarrollo Rural, S.A., corresponde a la venta del Activo Extraordinario según Finca 21147 Folio 295 Libro 90, indicando que este monto fue ingresado a BANRURAL, siendo lo correcto haberlo ingresado directamente al Fideicomiso. Determinándose que en la documentación de respaldo de esta póliza no se adjuntó copia del comprobante de pago por esta venta en el cual se pueda determinar la fecha real del ingreso de los fondos a BANRURAL, así también se observó que el fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S. A. BANRURAL no acreditó al fideicomiso los intereses dejados de percibir por este monto desde la fecha en que debieron haber ingresado los fondos directamente al fideicomiso.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en:

NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL Numeral 2.6 DOCUMENTOS DE RESPALDO: Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.

Acuerdo Número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG). 4.3 Normas Relativas de las Actividades de Control. 4.3.7 Normas aplicables al Control de Fideicomisos. Literal d) Fines del Fideicomiso. Literal e) Registro de fideicomisos.

Acuerdo Número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG). 4.4. Normas Relativas de la Información y Comunicación. 4.4.3 Documentos de respaldo.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO ADMINISTRACIÓN DE CARTERAS al 31 de mayo de 2022. Nota No. 3 Principales Políticas y Prácticas Contables: a) Sistema Contable. Literal b) Intereses Percibidos sobre Depósitos: Los ingresos por concepto de intereses sobre las cuentas de depósitos de ahorro devengan una tasa de interés del 3.5% anual, capitalizable mensualmente.

#### **Comentario de la Auditoría**

Se confirma la deficiencia, en virtud de que la información presentada por parte del fiduciario Banco de Desarrollo Rural, BANRURAL, no es suficiente para desvanecerla, en virtud que los comentarios comprueban que los activos extraordinarios ya habían sido vendidos y los fondos no habían sido ingresados al fideicomiso, así también no se adjunta copia de los comprobantes de pago por la venta de estos activos, que permitan determinar el monto y la fecha de la venta, así también el fiduciario no se pronunció sobre los intereses dejados de percibir por el fideicomiso sobre los montos de estas ventas de activos extraordinarios.

#### **Comentario de los Responsables**

Mediante Nota ACF-92-2022 de fecha 02 de noviembre de 2022, el Jefe de Administración de Carteras y el Director del Departamento de Fideicomisos del Banco de Desarrollo Rural, S.A., trasladó respuesta a la presente deficiencia, indicando lo siguiente:

"Derivado del proceso de extinción y liquidación del fideicomiso, se procedió revisar los registros contables y los documentos encontrados de los inmuebles del fideicomiso ya mencionado, según las inscripciones del registro general de la propiedad de cada activo extraordinario y se determinó que ya habían sido vendidos, por lo que se procedió a solicitar al área correspondiente del banco que hicieran devolución de los fondos al fideicomiso.

En lo que respecta a los comprobantes de pago por la venta de los bienes inmuebles, es muy difícil contar con estos documentos en el banco ya que los mismos son demasiado antiguos y este va depurando la documentación cada cierto tiempo según las disposiciones de la Superintendencia de Bancos."

#### **Responsables del área**



FRANCISCA CANDELARIA BARRERA ORELLANA

**Recomendaciones**

No.	Descripción	Fecha creación
1	Al señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación.  Para que, en su calidad de representante legal del Fideicomitente, gire sus instrucciones por escrito a la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos con Funciones Temporales, para que por su medio se solicite y de seguimiento ante el fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S.A. a efecto se presenten los comprobantes de pago por la venta de los activos extraordinarios y se acrediten los intereses dejados de percibir a las disponibilidades del Fideicomiso Administración de Carteras, desde el momento en que se dieron las ventas hasta la presente fecha.	08/11/2022

**2. Estados Financieros****Riesgo materializado**

Incumplimiento al Acuerdo Ministerial No. 05-2022, de Creación de la Comisión Técnica Multidisciplinaria de Gestión de Extinción y su modificación

Como parte de la realización de la auditoría al Fideicomiso Administración de Carteras por el período comprendido del 01 de mayo de 2021 al 31 de mayo de 2022, se comprobó que mediante Acuerdo Ministerial No. 05-2022 de fecha 04 de enero de 2022, se acordó la Creación de la Comisión Técnica Multidisciplinaria de Gestión de Extinción de fideicomisos vencidos y en proceso de extinción anticipada en los que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación representa al Estado de Guatemala como Fideicomitente, el mismo fue modificado por el Acuerdo Ministerial No. 188-2022, de fecha 20 de julio de 2022, donde se nombra a las cuatro personas que integrarán la Comisión Técnica. Se determinó que a la presente fecha no se ha cumplido con lo establecido en dicho Acuerdo Ministerial No. 05-2022, considerándose los siguientes aspectos:

A) La Comisión Técnica no se encuentra integrada, por lo consiguiente no está realizando las funciones establecidas en dicho Acuerdo Ministerial, entre las que se mencionan: gestiones, trámites, evacuación de previos, coordinación de acciones con los entes correspondientes, procesos de formalización de extinción y liquidación del fideicomiso, tendientes a conformar el expediente administrativo para obtener del Ministerio de Finanzas Públicas el Dictamen de extinción y liquidación del Fideicomiso Administración de Carteras.

B) La Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos de este Ministerio, no presenta directrices y lineamientos a la Comisión Técnica como lo establece el artículo 6 del Acuerdo Ministerial No. 05-2022, por las gestiones de extinción del Fideicomiso Administración de Carteras, de la misma forma, no se presenta plan de trabajo, con sus diferentes etapas, fechas definidas y autorizado por la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, quien deberá supervisar el cumplimiento de los plazos, como lo

establece el artículo 7 de dicho Acuerdo.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en:

Acuerdo Ministerial No. 05-2022, del 04 de enero de 2022, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Creación de la Comisión Técnica Multidisciplinaria de Gestión de Extinción, artículos del 1 al 12.

Acuerdo Ministerial No. 188-2022 del 20 de julio de 2022 de modificación del Acuerdo Ministerial No. 05-2022 de fecha 04 de enero de 2022, que modifica el artículo 4 de nombramiento de integración de la Comisión Técnica.

#### Comentario de la Auditoría

Como resultado del análisis realizado a la documentación de descargo presentada para el desvanecimiento de la presente deficiencia, se determinó: a) Se confirma la deficiencia para la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, ya que a la presente fecha está pendiente que se compruebe que la Comisión Técnica Multidisciplinaria de Gestión de Extinción de fideicomisos vencidos y la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, han iniciado con el cumplimiento de sus funciones y atribuciones establecidos para ambos en el Acuerdo Ministerial No. 05-2022 del 04 de enero de 2022. Y b) Se desvanece la deficiencia para la Administración General en virtud que se comprueba que la Comisión Técnica Multidisciplinaria de Gestión de Extinción se encuentra integrada en virtud de haber sido nombrada mediante los Acuerdos Ministeriales Nos. 05-2022 de fecha 04 de enero de 2022, y sus modificaciones No. 188-2022 de fecha 20 de julio de 2022 y No. 229-2022 de fecha 19 de agosto de 2022.

#### Comentario de los Responsables

Mediante Oficio No. DCPF- F-1537-2022/ mm de fecha 03 de noviembre de 2022 la Directora de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos Con Funciones Temporales, trasladó respuesta a la presente deficiencia, indicando lo siguiente:

"a)En cuanto a la Comisión Técnica Multidisciplinaria de Gestión de Extinción, de los fideicomisos vencidos o en proceso de extinción y liquidación, durante el período auditado se hace de su conocimiento, lo siguiente: Que la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos de este Ministerio, realizó una serie de acciones que se describen en la PROVIDENCIA No. DCPF-F020-2021/km y OPINIÓN TÉCNICA No. DCPF-F-007-2021, ambas de fecha 17 de septiembre de 2021..."

... "No obstante lo anterior, se informa que fue hasta el presente año, que se nombró a la citada comisión, conforme se detalla a continuación:"...

... "El Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, mediante Acuerdo Ministerial No. 05-2022 de fecha 4 de enero de 2022 nombró a las personas siguientes:"...

... "Con fecha 20 de julio de 2022 mediante Acuerdo Ministerial No. 188-2022 se modificó el Artículo 4 del Acuerdo Ministerial número 05-2022, nombrando a las personas que se



describen a continuación:..."

... "Con fecha 19 de agosto de 2022 mediante Acuerdo Ministerial No. 229-2022 se modificó nuevamente el Artículo 4 del Acuerdo Ministerial número 052022, nombrando a las personas siguientes:"...

..."En conclusión, la citada Comisión ha estado integrada desde el 4 de enero de 2022; fecha en la cual el Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, mediante el Acuerdo Ministerial No. 05-2022 creo la citada comisión. Sin embargo, no ha podido asumir sus funciones por los motivos indicados anteriormente."

"b)En cuanto a las directrices y lineamientos que la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos debe dar a la Comisión Técnica Multidisciplinaria de Gestión de Extinción y la aprobación de su Plan de Trabajo, son acciones que se realizarán al momento en que la Comisión referida inicie funciones dentro la extinción de los fideicomisos y por lo tanto no se ha podido integrar la Comisión por los motivos expuestos en el aspecto a), por lo que no ha iniciado funciones."

Mediante Oficio No. AG-4380-2022/ JLDR/ fx de fecha 26 de octubre de 2022 el Administrador General del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación trasladó respuesta a la presente deficiencia, indicando lo siguiente:

... "De lo anterior, se informa que en cumplimiento al Acuerdo Ministerial No. 3382010, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, artículos 24 y 25, funciones de esta Administración General, se brindó el apoyo y gestión para la aprobación de los Acuerdos Ministeriales: No. 05-2022, de Creación de la Comisión Técnica Multidisciplinaria de Gestión de Extinción; y sus modificaciones No. 188-2022 y No. 229-2022, siendo notificados sus integrantes, quedando así dicha Comisión Técnica debidamente integrada para realizar sus funciones bajo la asesoría, directrices, lineamientos y supervisión de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos."

#### Responsables del área

JORVY LEONEL DIAZ REYES  
FRANCISCA CANDELARIA BARRERA ORELLANA

#### Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Al señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación.  Para que, en su calidad de representante legal del Fideicomitente, gire sus instrucciones por escrito a la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos con Funciones Temporales, para que en cumplimiento del ámbito de sus competencias establecidas en el Acuerdo Ministerial No. 05-2022, tales como: emitir las directrices, lineamientos, supervisión y autorización del plan de trabajo, continúe con las gestiones que correspondan en lo que respecta al cumplimiento de las funciones que debe realizar la Comisión Técnica Multidisciplinaria de Gestión de Extinción de fideicomisos vencidos y en proceso de extinción anticipada en los que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación representa al Estado de Guatemala como Fideicomitente, tales como: gestiones, trámites, evacuación de previos, coordinación de acciones con	08/11/2022

	los entes correspondientes, procesos de formalización de extinción y liquidación del fideicomiso, tendientes a conformar el expediente administrativo para obtener del Ministerio de Finanzas Públicas el Dictamen de extinción y liquidación del Fideicomiso Administración de Carteras.	
--	---	--

### 3. Estados Financieros

#### Riesgo materializado

Falta de avance al proceso de extinción y liquidación del Fideicomiso Administración de Carteras

Como resultado de la revisión realizada al cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Acción y Cronograma para la extinción y liquidación del Fideicomiso Administración de Carteras, por el período comprendido del 01 de mayo de 2021 al 31 de mayo de 2022, se determinó falta de avance en el proceso de extinción y liquidación del fideicomiso que se programó para enero 2023, considerando las siguientes condiciones:

1. En la Hoja de Ruta: Plan de Acción y Cronograma del Fideicomiso, se establecieron realizar diez actividades principales para la extinción y liquidación del fideicomiso, de las cuales a la presente fecha se ha cumplido con la primera actividad.
2. Se determinó en la última evaluación realizada al seguimiento del avance del proceso de extinción y liquidación del fideicomiso que el avance fue del 20%, quedando 80% pendiente, porcentaje de avance que se considera bajo.
3. En la Hoja de Ruta: Plan de Acción y Cronograma del Fideicomiso Administración de Carteras, se estableció que para la sub actividad No. 1.5 Remisión de minuta al Fiduciario para revisión y aceptación, se estimó un tiempo de 2 semanas para su cumplimiento, pero de la revisión efectuada se comprobó que se inició con la misma, mediante Oficio No. DDF-SO-00333-2021 de fecha 03 de junio de 2021, lo que ha incidido en la falta de avance del proceso de extinción y liquidación del fideicomiso.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en:

Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado Para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós. Artículo No. 88. Extinción de fideicomisos. Establece: "Para la extinción de los fideicomisos constituidos con recursos del Estado, las entidades responsables que administren y ejecuten fideicomisos, deberán obtener dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas. La extinción de los fideicomisos constituidos con recursos del Estado, se sujeta en primer lugar a las condiciones pactadas en el Contrato. De común acuerdo se podrán pactar nuevas condiciones pudiendo aplicar, a criterio de la entidad responsable, los procedimientos modelo que para el efecto publique dicho Ministerio, a través del ente rector."

Acuerdo Ministerial Número 481-2020 de fecha 8 de diciembre de 2020, del Ministerio de Finanzas Públicas. Artículo No. 1. Establece: "El presente Acuerdo Ministerial debe aplicarse por todas aquellas entidades de la Administración Central que ejecuten recursos públicos a través de la figura del fideicomiso que gestionen la extinción y liquidación de los contratos."

Acuerdo Número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG). 4.3 Normas Relativas de las Actividades de Control. 4.3.7 Normas aplicables al Control de Fideicomisos. Literal d) Fines del Fideicomiso: La máxima autoridad y la unidad especializada de la entidad, deben establecer controles para asegurar el cumplimiento de los fines del fideicomiso y lo establecido en la escritura de constitución y/ o modificaciones. Literal e) Registro de fideicomisos: La máxima autoridad y la unidad especializada de la entidad, deben cumplir con los registros del fideicomiso, establecidos por el ente rector de las Finanzas Públicas del Estado.

#### **Comentario de la Auditoría**

Se confirma la deficiencia, en virtud de que la documentación de descargo, presentada por la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos no es suficiente para su desvanecimiento, ya que si bien es cierto se comprueba que se ha dado el seguimiento correspondiente al proceso de extinción y liquidación del fideicomiso Administración de Carteras, a la presente fecha dichas acciones no se han concluido lo que incide en el avance del proceso de extinción y liquidación del fideicomiso en mención, considerando que en el Plan de Acción y Cronograma para el proceso de extinción y liquidación se estableció terminarse en enero de 2023.

#### **Comentario de los Responsables**

Mediante Oficio No. DCPF- F-1537-2022/ mm de fecha 03 de noviembre de 2022 la Directora de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos Con Funciones Temporales, traslado respuesta a la presente deficiencia, indicando lo siguiente:

"En cuanto a los aspectos señalados en los subnumerales 1.1), 1.2) y 1.3) nos permitimos manifestarle que esta Dirección, en el Informe Circunstanciado remitido a la Unidad de Auditoría Interna de este Ministerio mediante Oficio No. DCPF- F-11337-2022/ mm de fecha 17 de agosto de 2022 se informó que la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas media Oficio No. DDF-SO-00330-2022, dirigido al Banco de Desarrollo Rural, S.A., acepta las observaciones propuestas, adjuntando la versión adaptada correspondiente, para consideración del Fiduciario.

Con fecha 10 de junio de 2022, mediante Oficio No. DDF- SO-00383-2022, acepta las observaciones propuestas del Banco de Desarrollo Rural, S.A en la literal E) de la cláusula Segunda, adjuntando la versión final para la prosecución del trámite. Con fecha 15 de junio de 2022 mediante Oficio Ref. DM-755-2022/DCPF, se remitió al Ministro de Finanzas Pública para su consideración y su posterior traslado a la Contraloría General de Cuentas,



la reprogramación del Plan de Acción y Cronograma del fideicomisos denominado Administración de Carteras. Con fecha 29 de junio de 2022, mediante Oficio No. DCPF-F-880-2022/mm, en seguimiento al proceso de Extinción y Liquidación se solicitó a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas informara a esta Dirección el trámite en el que se encuentra el expediente de mérito del fideicomiso que nos ocupa. Con fecha 24 de agosto de 2022 la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, mediante Oficio No. DCPF-F-1180-2022/mm, solicitó a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio Finanzas Públicas, en seguimiento a la reprogramación del Plan de Acción y Cronograma y al proceso de extinción y liquidación del fideicomiso Administración de Carteras, se sirviera informar el trámite en el que se encontraban dichos procesos. En conclusión, la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos ha continuado con el seguimiento a la reprogramación del Cronograma y al proceso de extinción y liquidación del fideicomiso Administración de Carteras como se detalla en los párrafos anteriores, tomando en consideración que en dicho fideicomiso son fideicomitentes el Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación y el Ministro de Finanzas Públicas lo que implica que esta Dirección tenga que realizar las consultas correspondientes ante el Ministerio de Finanzas Públicas para obtener la información respectiva."

#### Responsables del área

FRANCISCA CANDELARIA BARRERA ORELLANA

#### Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Al señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación.  Para que, en su calidad de representante legal del Fideicomitente, gire sus instrucciones por escrito a la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos con Funciones Temporales, para que en el ámbito de su competencia continúe con la realización y el seguimiento de las acciones que correspondan, a efecto de avanzar en el cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Acción y Cronograma para la extinción y liquidación del Fideicomiso Administración de Carteras que se programaron terminar para enero 2023.	08/11/2022

#### 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Como resultado del trabajo de auditoría, se concluye que los registros y documentos que respaldan los saldos presentados en los Estados Financieros del Fideicomiso Administración de Carteras, por el periodo auditado del 01 de mayo de 2021 al 31 de mayo de 2022, reflejan las operaciones realizadas por el fideicomiso durante ese período, así mismo, se evaluó el control interno y cumplimiento de aspectos legales determinándose que es razonable, debiéndose considerar que el fideicomiso esta vencido, por lo cual las acciones van encaminadas a la extinción y liquidación del mismo, producto de la revisión se determinaron deficiencias, las que se detallan en el presente informe.

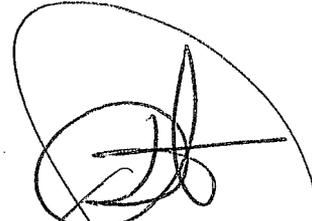
## 9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.



**Kimberly Rubí Bran López**  
Auditor

F.



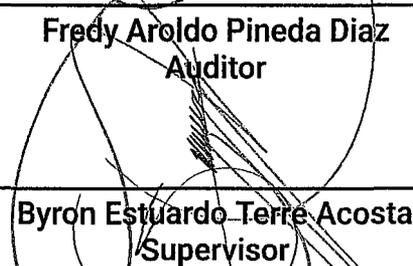
**Fredy Aroldo Pineda Díaz**  
Auditor

F.



**Paola Lucrecia Godínez García De León**  
Coordinador

F.



**Byron Estuardo Terré Acosta**  
Supervisor

## ANEXO

**Lic. Byron Estuardo Terré Acosta**  
AUDITOR INTERNO  
Ministerio de Agricultura  
Ganadería y Alimentación

- Anexo 1. Balance General Condensado al 31 de diciembre de 2021
- Anexo 2. Balance General Condensado al 31 de mayo de 2022
- Anexo 3. Estado de Resultados Condensado al 31 de diciembre de 2021
- Anexo 4. Estado de Resultados Condensado al 31 de mayo de 2022
- Anexo 5. Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2021
- Anexo 6. Estado de Flujo de Efectivo al 31 de mayo de 2022
- Anexo 7. Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2021
- Anexo 8. Estado de Situación Patrimonial al 31 de mayo de 2022
- Anexo 9. Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021
- Anexo 10. Notas a los Estados Financieros al 31 de mayo de 2022

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.  
CONTABILIDAD - FIDEICOMISOS

FIDEICOMISO ADMINISTRACION DE CARTERAS  
BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(CIFRAS EN QUETZALES)

ACTIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MDA. EXTRANJERA (EN QUETZALES)	PASIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MDA. EXTRANJERA (EN QUETZALES)
	DISPONIBILIDADES	4,080,762.00	4,080,762.00			CUENTAS POR PAGAR	171,421.60
BANCOS		0.00		PROVISIONES	0.00	0.00	
OTROS BANCOS		4,080,762.00		SUMA DEL PASIVO	171,421.60		
INVERSIONES TEMPORALES	0.00	0.00		OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	0.00	0.00	
TITULOS-VALORES DE EMISORES NACIONALES		0.00		SUMA DEL PASIVO Y OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	171,421.60		
INTERESES PAGADOS EN COMPRA DE VALORES		0.00		CAPITAL PAGADO	6,521,896.74	6,521,896.74	
SUMA		0.00		CAPITAL AUTORIZADO		14,290,957.04	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00		ASIGNACIONES POR RECIBIR (-)		35.00	
CARTERA DE CREDITOS	0.00	0.00		CAPITAL DEVUELTO AL FIDEICOMITENTE (-)		7,769,025.30	
VIGENTES		0.00		CAPITAL ENTREGADO POR PAGOS SOCIALES (-)		0.00	
AL DIA		0.00		CAPITAL ENTREGADO CONTRATOS DE SERVICIOS (-)		0.00	
EN MORA		0.00		TRASLADO DE RECURSOS A OTROS FIDUCIARIOS (-)		0.00	
VENCIDOS		0.00		CAPITAL ENTREGADO POR COMPENSADOR SOCIAL (-)		0.00	
EN PROCESO DE PRORROGA		0.00		RESERVAS	269,081.50	269,081.50	
EN COBRO ADMINISTRATIVO		0.00		RESERVAS DE CAPITAL		269,081.50	
EN COBRO JUDICIAL		0.00		RESULTADOS POR APLICAR	-1,504,463.31	-1,504,463.31	
SUMA		0.00		UTILIDADES POR APLICAR		7,313,782.22	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00		PERDIDAS POR APLICAR (-)		6,818,265.53	
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	0.00	0.00		PRODUCTOS TRASLADADOS (-)	723,728.85	723,728.85	
CUENTAS POR COBRAR	0.00	0.00		PRODUCTOS TRASLADADOS AL FIDEICOMITENTE		723,728.85	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00		RESULTADOS DEL EJERCICIO	-634,225.88	-634,225.88	
GASTOS ANTICIPADOS	0.00	0.00		SUMA DEL CAPITAL Y SUPERAVIT	3,924,540.20		
ACTIVOS EXTRAORDINARIOS	15,199.80	15,199.80		TOTAL IGUAL A LA SUMA DEL ACTIVO	4,095,961.80		
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00					
INMUEBLES Y MUEBLES	0.00	0.00					
(-) DEPRECIACIONES ACUMULADAS		0.00					
CARGOS DIFERIDOS	0.00	0.00					
(-) AMORTIZACIONES ACUMULADAS		0.00					
SUMA EL ACTIVO	4,095,961.80						

Anexo 1

GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2022  
LUGAR Y FECHA

CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO

CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS	0.00
GARANTIAS CARTERA DE CREDITOS	0.00
OTRAS CUENTAS DE ORDEN	35,688,178.58
CUENTAS DE REGISTRO	269.00
SUMA	<u>35,828,445.58</u>

AUDITOR INTERNO  
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.  
GUATEMALA, G.U.

CONTADOR GENERAL  
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.  
GUATEMALA, G.U.

REPRESENTANTE LEGAL

00024

BANCO DE DESARROLLO RURAL S. A.  
CONTABILIDAD - FIDEICOMISOS

FIDEICOMISO ADMINISTRACION DE CARTERAS  
BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 31 DE MAYO DE 2022  
(CIFRAS EN QUETZALES)

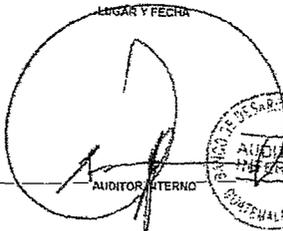
ACTIVO	TOTAL	MONEDA EXTRANJERA		PASIVO	TOTAL	MONEDA EXTRANJERA	
		NACIONAL	(EN QUETZALES)			NACIONAL	(EN QUETZALES)
DISPONIBILIDADES	0,012.36	0,012.36		CUENTAS POR PAGAR	0.00	0.00	
BANCOS		0.00		PROVISIONES	0.00	0.00	
OTROS BANCOS		9,012.36		SUMA DEL PASIVO	0.00		
INVERSIONES TEMPORALES	0.00	0.00		OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	0.00	0.00	
TITULOS-VALORES DE EMISORES NACIONALES		0.00		SUMA DEL PASIVO Y OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	0.00		
INTERESES PAGADOS EN COMPRA DE VALORES		0.00		CAPITAL PAGADO	2,434,004.28	2,434,004.28	
SUMA		0.00		CAPITAL AUTORIZADO		14,290,957.00	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00		ASIGNACIONES POR RECIBIR (-)		35.00	
CARTERA DE CREDITOS	0.00	0.00		CAPITAL DEVUELTO AL FIDEICOMITENTE (-)		11,856,917.78	
VIGENTES		0.00		CAPITAL ENTREGADO POR PAGOS SOCIALES (-)		0.00	
AL DIA		0.00		CAPITAL ENTREGADO CONTRATOS DE SERVICIOS (-)		0.00	
EN MORA		0.00		TRASLADO DE RECURSOS A OTROS FIDUCIARIOS (-)		0.00	
VENCIDOS		0.00		CAPITAL ENTREGADO POR COMPENSADOR SOCIAL (-)		0.00	
EN PROCESO DE PRORROGA		0.00		RESERVAS	289,081.50	289,081.50	
EN COBRO ADMINISTRATIVO		0.00		RESERVAS DE CAPITAL		289,081.50	
EN COBRO JUDICIAL		0.00		RESULTADOS POR APLICAR	-2,142,709.19	-2,142,709.19	
SUMA		0.00		UTILIDADES POR APLICAR		7,313,782.22	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00		PERDIDAS POR APLICAR (-)		9,459,491.41	
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	0.00	0.00		PRODUCTOS TRASLADADOS (-)	723,728.85	723,728.85	
CUENTAS POR COBRAR	0.04	0.00		PRODUCTOS TRASLADADOS AL FIDEICOMITENTE		723,728.85	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00		RESULTADOS DEL EJERCICIO	172,364.64	172,364.64	
GASTOS ANTICIPADOS	0.00	0.00		SUMA DEL CAPITAL Y SUPERAVIT	9,012.36		
ACTIVOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00		TOTAL IGUAL A LA SUMA DEL ACTIVO	9,012.36		
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00					
INMUEBLES Y MUEBLES	0.00	0.00					
(-) DEPRECIACIONES ACUMULADAS		0.00					
CARGOS DIFERIDOS	0.00	0.00					
(-) AMORTIZACIONES ACUMULADAS		0.00					
SUMA EL ACTIVO	9,012.36						

GUATEMALA, 1 DE JUNIO DE 2022

LUGAR Y FECHA

CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO

CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS	0.00
GARANTIAS CARTERA DE CREDITOS	0.00
OTRAS CUENTAS DE ORDEN	35,868,445.56
CUENTAS DE REGISTRO	269.00
SUMA	<u>35,868,445.56</u>

  
AUDITOR INTERNO  
BANCO DE DESARROLLO RURAL S. A.  
GUATEMALA, C.A.

  
CONTADOR GENERAL  
BANCO DE DESARROLLO RURAL S. A.  
GUATEMALA, C.A.

  
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo 2

00025

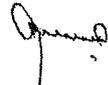
Anexo 3

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.  
CONTABILIDAD -FIDEICOMISOS-

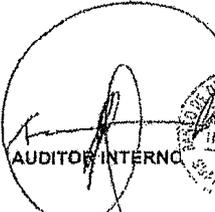
FIDEICOMISO ADMINISTRACION DE CARTERAS  
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(CIFRAS EN QUETZALES)

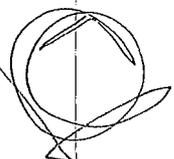
<b>PRODUCTOS DEL EJERCICIO</b>		156,899.05
INTERESES	131,790.84	
COMISIONES	0.00	
RECUPERACIONES SOBRE CUENTAS INCOBRABLES	25,108.21	
PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
DIVERSOS	0.00	
<b>GASTOS DEL EJERCICIO</b>		4,045.23
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00	
COMISIONES	4,045.23	
IMPUESTOS ARBITRIOS Y CONTRIBUCIONES	0.00	
DEPRECIACIONES	0.00	
GASTOS VARIOS	0.00	
GASTOS ESPECIFICOS	0.00	
CUENTAS Y VALORES INCOBRABLES	0.00	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
AMORTIZACIONES	0.00	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		152,853.82
<b>RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES</b>		(791,079.70)
PRODUCTOS	84,682.90	
GASTOS	875,762.60	
<b>GANANCIA (PERDIDA) BRUTA</b>		(638,225.86)
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0.00	0.00
<b>GANANCIA (PERDIDA) NETA</b>		(638,225.86)

GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2022

  
 CONTADOR GENERAL  


  
 REPRESENTANTE LEGAL

  
 AUDITOR INTERNO  

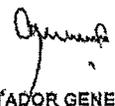
## Anexo 4

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.  
CONTABILIDAD -FIDEICOMISOS-

FIDEICOMISO ADMINISTRACION DE CARTERAS  
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2022  
(CIFRAS EN QUETZALES)

<b>PRODUCTOS DEL EJERCICIO</b>		16,142.84
INTERESES	16,142.84	
COMISIONES	0.00	
RECUPERACIONES SOBRE CUENTAS INCOBRABLES	0.00	
PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
DIVERSOS	0.00	
<b>GASTOS DEL EJERCICIO</b>		0.00
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00	
COMISIONES	0.00	
IMPUESTOS ARBITRIOS Y CONTRIBUCIONES	0.00	
DEPRECIACIONES	0.00	
GASTOS VARIOS	0.00	
GASTOS ESPECIFICOS	0.00	
CUENTAS Y VALORES INCOBRABLES	0.00	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
AMORTIZACIONES	0.00	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		16,142.84
<b>RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES</b>		156,221.80
PRODUCTOS	171,421.60	
GASTOS	15,199.80	
<b>GANANCIA (PERDIDA) BRUTA</b>		172,364.64
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0.00	0.00
<b>GANANCIA (PERDIDA) NETA</b>		172,364.64

GUATEMALA, 1 DE JUNIO DE 2022

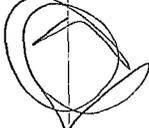
  
CONTADOR GENERAL



  
AUDITOR INTERNO



  
REPRESENTANTE LEGAL



ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO  
FIDEICOMISO ADMINISTRACIÓN DE CARTERAS  
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(Cifras en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	Valor	Total
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
Cobro por intereses	11,979.17	
Pagos por comisiones	0.00	
Cartera de Créditos:		
Ingreso por amortizaciones	0.00	
Egreso por Desembolsos	0.00	
Otros ingresos y egresos (neto)	0.00	
Impuesto Sobre la Renta pagado	0.00	
<b>Flujo neto de efectivo por actividades de operación</b>		<b>11,979.17</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
Otros ingresos de inversión	0.00	
Otros egresos de inversión	0.00	
<b>Flujo neto de efectivo procedente de actividades de inversión</b>		<b>0.00</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
Capital Devuelto al Fideicomitente	0.00	
Otros Aportes	0.00	
<b>Flujo neto de efectivo procedente de actividades de financiación</b>		<b>0.00</b>
Incremento (Disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		11,979.17
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al principio del período		4,068,782.83
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al final del período		4,080,762.00

DESCRIPCIÓN	Valor	Total
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</b>		
Efectivo (disponibilidades) al inicio del período	4,068,782.83	
Inversiones (menor o igual a 3 meses de vencimiento)	0.00	
Ganancia o pérdida por variación en valor de mercado de títulos-valores	0.00	
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo</b>		<b>4,068,782.83</b>
Efectos de las revaluaciones por variaciones en el tipo de cambio		0.00
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo reexpresados</b>		<b>4,068,782.83</b>

Guatemala, 03 de enero de 2022

  
 Contador General  


  
 Representante Legal

  
 Auditor Interno  


BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD -FIDEICOMISOS-

Anexo 6

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO  
FIDEICOMISO ADMINISTRACIÓN DE CARTERAS  
DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2022  
(Cifras en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	Valor	Total
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
Cobro por intereses	26.71	
Pagos por comisiones	0.00	
Cartera de Créditos:		
Ingreso por amortizaciones	0.00	
Egreso por Desembolsos	0.00	
Otros ingresos y egresos (neto)	0.00	
Impuesto Sobre la Renta pagado	0.00	
<b>Flujo neto de efectivo por actividades de operación</b>		<b>26.71</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
Otros ingresos de inversión	0.00	
Otros egresos de inversión	0.00	
<b>Flujo neto de efectivo procedente de actividades de inversión</b>		<b>0.00</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
Capital Devuelto al Fideicomitente	0.00	
Otros Aportes	0.00	
<b>Flujo neto de efectivo procedente de actividades de financiación</b>		<b>0.00</b>
Incremento (Disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		26.71
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al principio del período		8,985.65
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al final del período		9,012.36

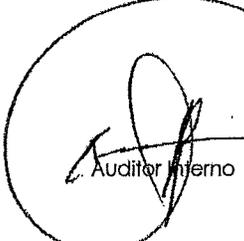
DESCRIPCIÓN	Valor	Total
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>		
Efectivo (disponibilidades) al inicio del período	8,985.65	
Inversiones (menor o igual a 3 meses de vencimiento)	0.00	
Ganancia o pérdida por variación en valor de mercado de títulos-valores	0.00	
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo</b>		<b>8,985.65</b>
Efectos de las revaluaciones por variaciones en el tipo de cambio		0.00
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo reexpresados</b>		<b>8,985.65</b>

Guatemala, 02 de junio de 2022

  
Contador General



  
Representante Legal

  
Auditor Interno



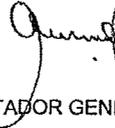
Anexo 7

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD FIDUCIARIA

ESTADO DE LA SITUACION PATRIMONIAL DEL FIDEICOMISO  
ADMINISTRACION DE CARTERAS  
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(Expresado en quetzales)

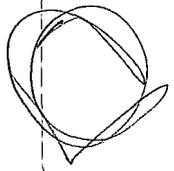
<b>Capital Pagado</b>		
<b>Patrimonio Fideicometido</b>		
Saldo al inicio del período	14,290,957.04	
Más asignaciones del período	<u>0.00</u>	
Saldo al final del período		14,290,957.04
<b>Asignaciones por recibir</b>		
Saldo al inicio del período	(35.00)	
Más asignaciones del período	0.00	
Menos aportes del período	<u>0.00</u>	
Saldo al final del período		(35.00)
<b>Capital Devuelto al Fideicomitente</b>		
Saldo al inicio del período	(7,769,025.30)	
Más devoluciones del período	<u>0.00</u>	
Saldo al final del período		<u>(7,769,025.30)</u>
<b>Total capital pagado</b>		<b>6,521,896.74</b>
<b>Reservas</b>		
Saldo al inicio del período	269,081.50	
Más efecto neto del período	<u>0.00</u>	
Saldo al final del período		269,081.50
<b>Resultados por aplicar</b>		
Saldo al inicio del período	(1,504,483.31)	
Ajustes al resultado acumulado	<u>0.00</u>	
Saldo ajustado al final del período		(1,504,483.31)
<b>Productos Traslados</b>		
Saldo al inicio del período	(723,728.85)	
Más traslados del período	<u>0.00</u>	
Saldo al final del período		(723,728.85)
<b>Pérdida del Ejercicio</b>		<u>(638,225.88)</u>
<b>Total Capital y Superavit</b>		<u><u>3,924,540.20</u></u>

Guatemala, 03 de enero de 2022

  
  
 CONTADOR GENERAL

  
 REPRESENTANTE LEGAL

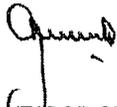
  
  
 AUDITOR INTERNO



Anexo 8  
 BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.  
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD FIDUCIARIA

ESTADO DE LA SITUACION PATRIMONIAL DEL FIDEICOMISO  
 ADMINISTRACION DE CARTERAS  
 DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2022  
 (Expresado en quetzales)

Capital Pagado		
Patrimonio Fideicometido		
Saldo al inicio del período	14,290,957.04 ✓	
Más asignaciones del período	0.00	
Saldo al final del período		14,290,957.04 ✓
Asignaciones por recibir		
Saldo al inicio del período	(35.00) ✓	
Más asignaciones del período	0.00	
Menos aportes del período	0.00	
Saldo al final del período		(35.00) ✓
Capital Devuelto al Fideicomitente		
Saldo al inicio del período	(11,856,917.78) ✓	
Más devoluciones del período	0.00	
Saldo al final del período		(11,856,917.78) ✓
Total capital pagado		2,434,004.26 ✓
Reservas		
Saldo al inicio del período	269,081.50 ✓	
Más efecto neto del período	0.00	
Saldo al final del período		269,081.50 ✓
Resultados por aplicar		
Saldo al inicio del período	(2,142,709.19) ✓	
Ajustes al resultado acumulado	0.00	
Saldo ajustado al final del período		(2,142,709.19) ✓
Productos Traslados		
Saldo al inicio del período	(723,728.85)	
Más traslados del período	0.00	
Saldo al final del período		(723,728.85) ✓
Utilidad del Ejercicio		172,364.64 ✓
Total Capital y Superavit		9,012.36 ✓

  
 CONTADOR GENERAL

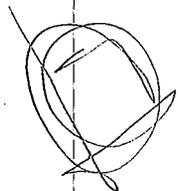


Guatemala, 02 de junio de 2022

  
 REPRESENTANTE LEGAL

  
 AUDITOR INTERNO





## Anexo 9

**FIDEICOMISO ADMINISTRACION DE CARTERAS  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

**NOTA No. 1 Antecedentes y Operaciones:**

El fideicomiso denominado **ADMINISTRACION DE CARTERAS** fue constituido mediante Escritura Pública número ciento ochenta y cuatro (184) autorizada en la ciudad de Guatemala el primero de junio de mil novecientos noventa y cinco y sus modificaciones. -

Para el desarrollo de sus actividades, el Fiduciario, utiliza como instrumentos de ejecución la escritura de constitución, el Código de Comercio, la Ley de Bancos y Grupos Financieros y las leyes generales de Guatemala que puedan ser aplicables.

Dentro de las actividades principales del fideicomiso, se establece lo siguiente: A) la recuperación y administración de la cartera vencida, y la administración de otros activos y pasivos de los fideicomisos “-3-GUA-A/OIC Diversificación de Áreas Cafetaleras”, “Servicio Cooperativo Interamericano de Crédito Agrícola Supervisado -SCICAS-” y, “Línea Impuesto del café -LIC-, Decreto 50-74 del Congreso de la República”; y, B) trasladar mensualmente las disponibilidades que se vayan acumulado, en los porcentajes y en las cuentas siguientes: Uno (1). El cuarenta por ciento (40%) en la cuenta bancaria específica en el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola -BANDESA- denominada “Plan de Reestructuración del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola -BANDESA-” hasta completar la cantidad de Diez Millones de Quetzales (Q.10,000,000.00); Dos (2). El otro cuarenta por ciento (40%) se depositará en el mismo Banco, en la cuenta bancaria denominada “Modernización del BANDESA”, hasta completar la cantidad de Quince Millones de Quetzales (Q.15,000,000.00); Tres (3). El veinte por ciento (20%) restante se depositará en una cuenta bancaria en BANDESA denominada “Asistencia Técnica”, hasta completar la cantidad de cinco millones de Quetzales (Q.5,000,000.00); y, Cuatro (4). Al completarse las cantidades indicadas en la literal B) anterior, los excedentes se destinarán conforme instrucciones por escrito del Ministerio de Finanzas Públicas.

El Fideicomiso es supervisado por la Superintendencia de Bancos de Guatemala, Auditorías Externas y los que por escrito indique el Fideicomitente, como es el caso de la Contraloría General de Cuentas.

El Fideicomiso se encuentra exento del Impuesto Sobre la Renta, de acuerdo con la Resolución SAT-GRC-DRG-OTG-ART-R-2009-03-01-001006 de fecha nueve de julio de dos mil nueve.

**NOTA No. 2 Unidad Monetaria:**

Las operaciones del fideicomiso se contabilizan en quetzales y en forma separada de los registros contables del Fiduciario.

**NOTA No. 3 Principales Políticas y Prácticas Contables:****a) Sistema Contable:**

Para realizar sus registros contables, el fideicomiso utiliza como referencia el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos. Estas disposiciones contienen diferencias respecto a Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, las cuales se indican a continuación:

- La presentación de los estados financieros se hace de acuerdo con el formato establecido por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.
- El registro de los productos es bajo el método de lo percibido. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que todos los productos se reconozcan por el método de lo devengado.

**b) Intereses Percibidos sobre Depósitos:**

Los ingresos por concepto de intereses sobre las cuentas de depósitos de ahorro devengan una tasa de interés del 3.50% anual, capitalizable mensualmente.

FIDEICOMISO ADMINISTRACION DE CARTERAS  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

c) Intereses Sobre Préstamos:

Los intereses sobre préstamos, se registran bajo el método de lo percibido, es decir, se reconocen como productos en resultados cuando son efectivamente percibidos.

d) Activos Extraordinarios:

Los activos extraordinarios corresponden a aquellos bienes que al Fideicomiso le son adjudicados en virtud de acción judicial promovida contra sus deudores. El costo de los mismos se determina con el valor de adjudicación judicial.

**NOTA No. 4 Disponibilidades:**

Las disponibilidades del fideicomiso, se reflejan en la cuenta Bancos y su saldo al 31/12/2021 es de Q.201,096.81. Se le denomina Bancos, porque el efectivo del fideicomiso se encuentra como parte del efectivo del fiduciario (banco) en las distintas cajas que tiene en oficinas centrales y agencias, por ello de acuerdo con lo que establece el Manual de la SIB, se convierte en una cuenta de obligaciones por administración -Fideicomisos-, dentro de la contabilidad del Fiduciario y en lo que respecta al Fideicomiso Administración de Carteras, se refleja en la cuenta No. 305105.020114.

La cuenta Otros Bancos, se utiliza para registrar las disponibilidades que se tienen depositadas en cuentas de ahorro en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. y su saldo al 31/12/2021 es de Q. 4,080,762.00.

**NOTA No. 5 Activos Extraordinarios:**

Al 31 de diciembre de 2021 los Activos Extraordinarios se integran de la siguiente manera:

Muebles	Q.	4,995.00
Erogaciones por Activos Extraordinarios	Q.	<u>10,204.80</u>
TOTAL	Q.	15,199.80

**NOTA No. 6 Cuentas por Pagar:**

Al 31 de diciembre de 2021 las Cuentas por Pagar ascienden a Q. 171,421.60 (Acreedores).

**NOTA No. 7 Patrimonio:**

El Patrimonio Fideicometido del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2021, se integra por los rubros siguientes:

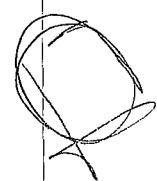
Aportación Gobierno de Guatemala	Q.	688,426.16
Aportación Gobierno de Estados Unidos	Q.	10,850,155.67
Aportación OPEP	Q.	1,750,000.00
Aportación AID 520-K-601A	Q.	494,400.00
Aportación Gobierno de Canadá	Q.	<u>507,975.21</u>
TOTAL	Q.	14,290,957.04

**NOTA No. 8 Asignaciones por Recibir:**

Las Asignaciones por Recibir del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 ascienden a Q. 35.00, por aportación AID 520-K-601A.

**NOTA No. 9 Capital Devuelto al Fideicomitente:**

El Capital Devuelto al Fideicomitente al 31 de diciembre de 2021 asciende a Q.7,769,025.30.



FIDEICOMISO ADMINISTRACION DE CARTERAS  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

**NOTA No. 10 Reservas de Capital:**

La Reserva de Capital al 31 de diciembre de 2021 asciende a Q.269,081.50.

**NOTA No. 11 Resultados por Aplicar:**

Al 31 de diciembre de 2021 los Resultados por Aplicar se integran de la siguiente manera:

Utilidades por Aplicar	Q. 7,313,782.22
(-) Pérdidas por Aplicar	Q. <u>8,818,265.53</u>
TOTAL	Q. (1,504,483.31)

**NOTA No. 12 Productos Traslados al Fideicomitente:**

Los Productos Traslados al Fideicomitente al 31 de diciembre de 2021 ascienden a Q.723,728.85.

**NOTA No. 13 Productos del Ejercicio:**

Los productos del ejercicio del fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 se integran de la siguiente manera:

Intereses por Depósitos de Ahorro	Q. 131,201.52
Recuperaciones de Cartera de Créditos	Q. 589.32
Recuperaciones Sobre Cuentas Incobrables	Q. 25,108.21
Productos de Ejercicios Anteriores	Q. <u>84,682.90</u>
TOTAL	Q. 241,581.95

**NOTA No. 14 Gastos del Ejercicio:**

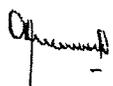
Los gastos del ejercicio del fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 se integran de la siguiente manera:

Comisiones	Q. 4,045.23
Gastos de Ejercicios Anteriores	Q. <u>875,762.60</u>
TOTAL	Q. 879,807.83

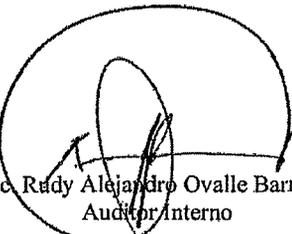
Comisión por Administración:

De acuerdo con la cláusula OCTAVA El Fideicomitente reconocerá al Fiduciario, el cuatro por ciento (4%) de lo efectivamente cobrado en concepto de administración. El Banco queda autorizado para hacer efectiva dicha Comisión en forma automática.

Guatemala, 04 de enero de 2022

  
Lic. Sergio Vinicio Mazariegos Lemus  
Contador General



  
Lic. Rddy Alejandro Ovalle Barrios  
Auditor Interno



## Anexo 10

FIDEICOMISO ADMINISTRACION DE CARTERAS  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE MAYO DE 2022

**NOTA No. 1 Antecedentes y Operaciones:**

El fideicomiso denominado **ADMINISTRACION DE CARTERAS** fue constituido mediante Escritura Pública número ciento ochenta y cuatro (184) autorizada en la ciudad de Guatemala el primero de junio de mil novecientos noventa y cinco y sus modificaciones.

Para el desarrollo de sus actividades, el Fiduciario, utiliza como instrumentos de ejecución la escritura de constitución, el Código de Comercio, la Ley de Bancos y Grupos Financieros y las leyes generales de Guatemala que puedan ser aplicables.

Dentro de las actividades principales del fideicomiso, se establece lo siguiente: A) la recuperación y administración de la cartera vencida, y la administración de otros activos y pasivos de los fideicomisos "-3-GUA-A/OIC Diversificación de Áreas Cafetaleras", "Servicio Cooperativo Interamericano de Crédito Agrícola Supervisado -SCICAS-" y, "Línea Impuesto del café -LIC-, Decreto 50-74 del Congreso de la República"; y, B) trasladar mensualmente las disponibilidades que se vayan acumulado, en los porcentajes y en las cuentas siguientes: Uno (1). El cuarenta por ciento (40%) en la cuenta bancaria específica en el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola -BANDESA- denominada "Plan de Reestructuración del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola -BANDESA-" hasta completar la cantidad de Diez Millones de Quetzales (Q.10,000,000.00); Dos (2). El otro cuarenta por ciento (40%) se depositará en el mismo Banco, en la cuenta bancaria denominada "Modernización del BANDESA", hasta completar la cantidad de Quince Millones de Quetzales (Q.15,000,000.00); Tres (3). El veinte por ciento (20%) restante se depositará en una cuenta bancaria en BANDESA denominada "Asistencia Técnica", hasta completar la cantidad de cinco millones de Quetzales (Q.5,000,000.00); y, Cuatro (4). Al completarse las cantidades indicadas en la literal B) anterior, los excedentes se destinarán conforme instrucciones por escrito del Ministerio de Finanzas Públicas.

El Fideicomiso es supervisado por la Superintendencia de Bancos de Guatemala, Auditorías Externas y los que por escrito indique el Fideicomitente, como es el caso de la Contraloría General de Cuentas.

El Fideicomiso se encuentra exento del Impuesto Sobre la Renta, de acuerdo con la Resolución SAT-GRC-DRG-OTG-ART-R-2009-03-01-001006 de fecha nueve de julio de dos mil nueve.

**NOTA No. 2 Unidad Monetaria:**

Las operaciones del fideicomiso se contabilizan en quetzales y en forma separada de los registros contables del Fiduciario.

**NOTA No. 3 Principales Políticas y Prácticas Contables:****a) Sistema Contable:**

Para realizar sus registros contables, el fideicomiso utiliza como referencia el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos. Estas disposiciones contienen diferencias respecto a Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, las cuales se indican a continuación:

- La presentación de los estados financieros se hace de acuerdo con el formato establecido por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.
- El registro de los productos es bajo el método de lo percibido. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que todos los productos se reconozcan por el método de lo devengado.

**b) Intereses Percibidos sobre Depósitos:**

Los ingresos por concepto de intereses sobre las cuentas de depósitos de ahorro devengan una tasa de interés del 3.50% anual, capitalizable mensualmente.



FIDEICOMISO ADMINISTRACION DE CARTERAS  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE MAYO DE 2022

c) Intereses Sobre Préstamos:

Los intereses sobre préstamos, se registran bajo el método de lo percibido, es decir, se reconocen como productos en resultados cuando son efectivamente percibidos.

d) Activos Extraordinarios:

Los activos extraordinarios corresponden a aquellos bienes que al Fideicomiso le son adjudicados en virtud de acción judicial promovida contra sus deudores. El costo de los mismos se determina con el valor de adjudicación judicial.

**NOTA No. 4 Disponibilidades:**

Las disponibilidades del fideicomiso, se reflejan en la cuenta Bancos y su saldo al 31/05/2022 es de Q.0.00. Se le denomina Bancos, porque el efectivo del fideicomiso se encuentra como parte del efectivo del fiduciario (banco) en las distintas cajas que tiene en oficinas centrales y agencias, por ello de acuerdo con lo que establece el Manual de la SIB, se convierte en una cuenta de obligaciones por administración -Fideicomisos-, dentro de la contabilidad del Fiduciario y en lo que respecta al Fideicomiso Administración de Carteras, se refleja en la cuenta No. 305105.020114.

La cuenta Otros Bancos, se utiliza para registrar las disponibilidades que se tienen depositadas en cuentas de ahorro en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. y su saldo al 31/05/2022 es de Q. 9,012.36.

**NOTA No. 5 Patrimonio:**

El Patrimonio Fideicometido del Fideicomiso al 31 de mayo de 2022 se integra por los rubros siguientes:

Aportación Gobierno de Guatemala	Q. 688,426.16
Aportación Gobierno de Estados Unidos	Q. 10,850,155.67
Aportación OPEP	Q. 1,750,000.00
Aportación AID 520-K-601A	Q. 494,400.00
Aportación Gobierno de Canadá	Q. 507,975.21
TOTAL	Q. 14,290,957.04

**NOTA No. 6 Asignaciones por Recibir:**

Las Asignaciones por Recibir del Fideicomiso al 31 de mayo de 2022 ascienden a Q. 35.00, por aportación AID 520-K-601A.

**NOTA No. 7 Capital Devuelto al Fideicomitente:**

El Capital Devuelto al Fideicomitente al 31 de mayo de 2022 asciende a Q.11,856,917.78.

**NOTA No. 8 Reservas de Capital:**

La Reserva de Capital al 31 de mayo de 2022 asciende a Q.269,081.50.

**NOTA No. 9 Resultados por Aplicar:**

Al 31 de mayo de 2022 los Resultados por Aplicar se integran de la siguiente manera:

Utilidades por Aplicar	Q. 7,313,782.22
(-) Pérdidas por Aplicar	Q. 9,456,491.41
TOTAL	Q. (2,142,709.19)

FIDEICOMISO ADMINISTRACION DE CARTERAS  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE MAYO DE 2022

**NOTA No. 10 Productos Traslados al Fideicomitente:**

Los Productos Traslados al Fideicomitente al 31 de mayo de 2022 ascienden a Q.723,728.85.

**NOTA No. 11 Productos del Ejercicio:**

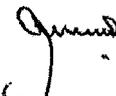
Los productos del ejercicio del fideicomiso al 31 de mayo de 2022 se integran de la siguiente manera:

Intereses por Depósitos de Ahorro	Q. 16,142.84
Productos de Ejercicios Anteriores	Q. 171,421.60
TOTAL	Q. 187,564.44

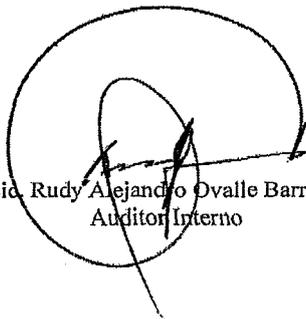
**NOTA No. 12 Gastos del Ejercicio:**

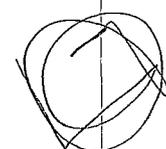
Los gastos del ejercicio del fideicomiso al 31 de mayo de 2022 ascienden a Q. 15,199.80 en concepto de gastos de ejercicios anteriores.

Guatemala, 03 de junio de 2022

  
Lic. Sergio Vinicio Mazariegos Lemus  
Contador General



  
Lic. Rudy Alejandro Ovalle Barrios  
Auditor Interno





MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Unidad ejecutora/área administrativa:

Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos

Área:

Fideicomiso Administración de Carteras

CAI:

00050

Número de nombramiento:

NAI-050-2022

Tipo de auditoría:

De Cumplimiento y Financiera

Período de la Auditoría:

Del 01 de mayo de 2021 al 31 de mayo de 2022

Nombre(s) del (los) responsable(s) de la implementación:

Licenciada Francisca Candelaria Barrera Orellana

Cargo del Responsable:

Directora de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos Con Funciones Temporales

Fecha máxima para implementación:

30/11/2022

No. Deficiencia:

1

Descripción de la deficiencia:

Deficiencias en las pólizas y registros contables del Fideicomiso Administración de Carteras

Como resultado de la revisión efectuada a las pólizas y a los registros contables del Fideicomiso Administración de Carteras por el período comprendido del 01 de mayo de 2021 al 31 de mayo de 2022, se determinaron deficiencias que se detallan a continuación:

A) En la Póliza No. 1 de fecha 21/07/2021 el fiduciario registró el ingreso de Q.26,523.18 a las disponibilidades del fideicomiso, que según Oficio ACF-88-2021 de fecha 14 de julio de 2021 del Departamento de Fideicomisos del Banco de Desarrollo Rural, S.A., corresponde a la venta del Activo Extraordinario según Finca 17453 Folio 204 Libro 77, indicando que este monto fue ingresado a BANRURAL, siendo lo correcto haberlo ingresado directamente al Fideicomiso.

Determinándose que en la documentación de respaldo de esta póliza no se adjuntó copia del comprobante de pago por esta venta en el cual se pueda determinar la fecha real del ingreso de los fondos a BANRURAL, así también se observó que el fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S. A. BANRURAL no acreditó al fideicomiso los intereses dejados de percibir por este monto desde la fecha en que debieron haber ingresado los fondos directamente al fideicomiso.

B) En la Póliza No. 3 de fecha 30/11/2021 el fiduciario registró el ingreso por Q.201,096.81 a las disponibilidades del fideicomiso, que según Oficio ACF-164-2021 de fecha 16 de noviembre de 2021 del Departamento de Fideicomisos del Banco de Desarrollo Rural, S.A., corresponde a la venta del Activo Extraordinario según Finca 21147 Folio 295 Libro 90, indicando que este monto fue ingresado a BANRURAL, siendo lo correcto haberlo ingresado directamente al Fideicomiso.

Determinándose que en la documentación de respaldo de esta póliza no se adjuntó copia del comprobante de pago por esta venta en el cual se pueda determinar la fecha real del ingreso de los fondos a BANRURAL, así también se observó que el fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S. A. BANRURAL no acreditó al fideicomiso los intereses dejados de percibir por este monto desde la fecha en que debieron haber ingresado los fondos directamente al fideicomiso.

Recomendación sugerida por equipo de auditoría

Al señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Para que, en su calidad de representante legal del Fideicomitente, gire sus instrucciones por escrito a la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos con Funciones Temporales, para que por su medio se solicite y de seguimiento ante el fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S.A. a efecto se presenten los comprobantes de pago por la venta de los activos extraordinarios y se acrediten los intereses dejados de percibir a las disponibilidades del Fideicomiso Administración de Carteras, desde el momento en que se dieron las ventas hasta la presente fecha.

¿De acuerdo?

SI

NO

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

Justificación

[Empty box for justification]

Recomendación consensuada

[Empty box for consensus recommendation]



F. \_\_\_\_\_

F.

F.

Lic. Byron Estuardo Terré Acosta  
AUDITOR INTERNO  
Ministerio de Agricultura  
Ganadería y Alimentación

Máxima Autoridad

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN  
 UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**CONSENSO DE RECOMENDACIONES**

Unidad ejecutora/área administrativa:  
 Área:  
 CAI:  
 Número de nombramiento:  
 Tipo de auditoría:  
 Período de la Auditoría:  
 Nombre(s) del (los) responsable(s) de la implementación:

Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos  
 Fideicomiso Administración de Carteras  
 00050  
 NAI-050-2022  
 De Cumplimiento y Financiera  
 Del 01 de mayo de 2021 al 31 de mayo de 2022  
 Licenciada Francisca Candelaria Barrera Orellana

Cargo del Responsable:

Directora de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos Con Funciones Temporales

Fecha máxima para implementación:

12/12/2022

No. Deficiencia:

2

**Descripción de la deficiencia:**

**Incumplimiento al Acuerdo Ministerial No. 05-2022, de Creación de la Comisión Técnica Multidisciplinaria de Gestión de Extinción y su modificación**  
 Como parte de la realización de la auditoría al Fideicomiso Administración de Carteras por el período comprendido del 01 de mayo de 2021 al 31 de mayo de 2022, se comprobó que mediante Acuerdo Ministerial No. 05-2022 de fecha 04 de enero de 2022, se acordó la Creación de la Comisión Técnica Multidisciplinaria de Gestión de Extinción de fideicomisos vencidos y en proceso de extinción anticipada en los que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación representa al Estado de Guatemala como Fideicomitente, el mismo fue modificado por el Acuerdo Ministerial No. 188-2022, de fecha 20 de julio de 2022, donde se nombra a las cuatro personas que integrarán la Comisión Técnica. Se determinó que a la presente fecha no se ha cumplido con lo establecido en dicho Acuerdo Ministerial No. 05-2022, considerándose los siguientes aspectos:  
 A) La Comisión Técnica no se encuentra integrada, por lo consiguiente no está realizando las funciones establecidas en dicho Acuerdo Ministerial, entre las que se mencionan: gestiones, trámites, evacuación de previos, coordinación de acciones con los entes correspondientes, procesos de formalización de extinción y liquidación del fideicomiso, tendientes a conformar el expediente administrativo para obtener del Ministerio de Finanzas Públicas el Dictamen de extinción y liquidación del Fideicomiso Administración de Carteras.  
 B) La Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos de este Ministerio, no presenta directrices y lineamientos a la Comisión Técnica como lo establece el artículo 6 del Acuerdo Ministerial No. 05-2022, por las gestiones de extinción del Fideicomiso Administración de Carteras, de la misma forma, no se presenta plan de trabajo, con sus diferentes etapas, fechas definidas y autorizado por la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, quien deberá supervisar el cumplimiento de los plazos, como lo establece el artículo 7 de dicho Acuerdo.

**Recomendación sugerida por equipo de auditoría**

Al señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Para que, en su calidad de representante legal del Fideicomitente, gire sus instrucciones por escrito a la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos con Funciones Temporales, para que en cumplimiento del ámbito de sus competencias establecidas en el Acuerdo Ministerial No. 05-2022, tales como: emitir las directrices, lineamientos, supervisión y autorización del plan de trabajo, continúe con las gestiones que correspondan en lo que respecta al cumplimiento de las funciones que debe realizar la Comisión Técnica Multidisciplinaria de Gestión de Extinción de fideicomisos vencidos y en proceso de extinción anticipada en los que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación representa al Estado de Guatemala como Fideicomitente, tales como: gestiones, trámites, evacuación de previos, coordinación de acciones con los entes correspondientes, procesos de formalización de extinción y liquidación del fideicomiso, tendientes a conformar el expediente administrativo para obtener del Ministerio de Finanzas Públicas el Dictamen de extinción y liquidación del Fideicomiso Administración de Carteras.

¿De acuerdo?

SI

NO

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

**Justificación**

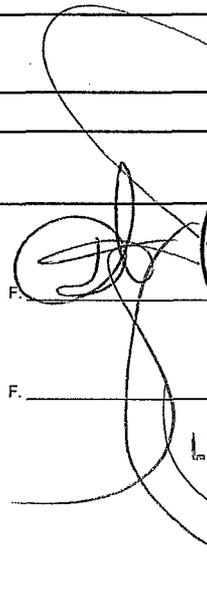
\_\_\_\_\_

**Recomendación consensuada**

  
 Licda. Paola Lucrecia Godínez García  
 Coordinador UDAI MAGA CENTRAL  
 GUATEMALA, C.A.

  
 Licda. Kimberly Rubí Bran López  
 Asesor Servicios Profesionales en Auditoría  
 GUATEMALA, C.A.

  
 Lic. Freddy Aroldo Pineda Díaz  
 Asesor Servicios Profesionales en Auditoría  
 GUATEMALA, C.A.

  
 Lic. Byron Estuardo Terré Acosta  
 AUDITOR INTERNO  
 Ministerio de Agricultura  
 Ganadería y Alimentación

F. \_\_\_\_\_

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Unidad ejecutora/área administrativa: Área: CAI: Número de nombramiento: Tipo de auditoría: Período de la Auditoría: Nombre(s) del (los) responsable(s) de la implementación:

CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos Fideicomiso Administración de Carteras 00050 NAI-050-2022 De Cumplimiento y Financiera Del 01 de mayo de 2021 al 31 de mayo de 2022 Licenciada Francisca Candelaria Barrera Orellana

Cargo del Responsable:

Directora de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos Con Funciones Temporales

Fecha máxima para implementación:

12/12/2022

No. Deficiencia:

3

Descripción de la deficiencia:

Falta de avance al proceso de extinción y liquidación del Fideicomiso Administración de Carteras Como resultado de la revisión realizada al cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Acción y Cronograma para la extinción y liquidación del Fideicomiso Administración de Carteras, por el período comprendido del 01 de mayo de 2021 al 31 de mayo de 2022, se determinó falta de avance en el proceso de extinción y liquidación del fideicomiso que se programó para enero 2023, considerando las siguientes condiciones: 1. En la Hoja de Ruta: Plan de Acción y Cronograma del Fideicomiso, se establecieron realizar diez actividades principales para la extinción y liquidación del fideicomiso, de las cuales a la presente fecha se ha cumplido con la primera actividad. 2. Se determinó en la última evaluación realizada al seguimiento del avance del proceso de extinción y liquidación del fideicomiso que el avance fue del 20%, quedando 80% pendiente, porcentaje de avance que se considera bajo. 3. En la Hoja de Ruta: Plan de Acción y Cronograma del Fideicomiso Administración de Carteras, se estableció que para la sub actividad No. 1.5 Remisión de minuta al Fiduciario para revisión y aceptación, se estimó un tiempo de 2 semanas para su cumplimiento, pero de la revisión efectuada se comprobó que se inició con la misma, mediante Oficio No. DDF-SO-00333-2021 de fecha 03 de junio de 2021, lo que ha incidido en la falta de avance del proceso de extinción y liquidación del fideicomiso.

Recomendación sugerida por equipo de auditoría

Al señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Para que, en su calidad de representante legal del Fideicomitente, gire sus instrucciones por escrito a la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos con Funciones Temporales, para que en el ámbito de su competencia continúe con la realización y el seguimiento de las acciones que correspondan, a efecto de avanzar en el cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Acción y Cronograma para la extinción y liquidación del Fideicomiso Administración de Carteras que se programaron terminar para enero 2023.

¿De acuerdo?

SI

[Empty box for SI]

NO

[Empty box for NO]

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

Justificación

[Empty box for Justificación]

Recomendación consensuada

[Empty box for Recomendación consensuada]



[Handwritten signature]



F.

F.



[Large handwritten signature]

Lic. Byron Estuardo Terré Acosta AUDITOR INTERNO Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación

F.